

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 344/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron se los exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2004 la materia Integración III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 344/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

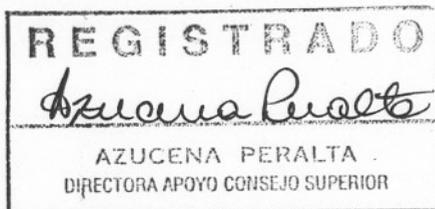
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 344/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y considerar autorizada la inscripción en el período lectivo 2004 de la asignatura Integración III, dejando establecido que deberán respetar el régimen de



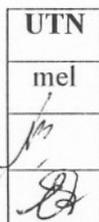
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlatividades, para rendir los exámenes correspondientes, a los alumnos de la carrera Ingeniería Química que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
CORDARY, Cristian Gabriel	321 14
TOMATTI, Mariano Cristian	29227
VILLANUEVA, Elcira Paula Beatriz	29335

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1103/2004




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento